



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de Abril de 2010.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera de la ejecución de los fondos rotativos internos asignados a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones administrativas y financieras, ocurridas en el período comprendido del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACION

No se pudieron verificar los cinco expedientes del fondo rotativo interno de bolsas y becas de estudio, debido a que la Unidad Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, a la fecha de la auditoría, no había entregado a los beneficiarios de las becas el aporte correspondiente, ya que el proceso establecido por la Unidad Financiera no permite que la entrega de los fondos sea oportuna.

Solo se verificaron cuatro de cinco establecimientos beneficiados por el fondo rotativo interno de gratuidad, debido a que la Asociación Magisterial de Quetzaltenango llegó al consenso con todo el claustro de directores educativos del departamento, para que no se recibiera el monto asignado a su establecimiento por la característica que presentó el acuerdo ministerial 2777-2009.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de ejecución del FRI de gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 01 de enero al 10 de marzo del 2010, se constató que la Unidad Financiera ha ejecutado únicamente el 10% de Q. 4, 393,627.00, que corresponde al fondo autorizado para la gratuidad de la educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación establezca por escrito las políticas y procedimientos necesarios, para que el trámite de entrega de fondos de gratuidad a los Establecimientos Educativos se realice de manera eficiente y eficaz y se pueda liquidar en el tiempo establecido por la DAFI.

Hallazgo No. 2

Libro de cuenta corriente no autorizado.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 01 de enero al 10 de marzo del 2010, la Unidad Financiera no cuenta con la autorización de la Contraloría General de Cuentas para los libros de cuenta corriente, utilizados como auxiliares para el control de los Fondos Rotativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al coordinador de unidad financiera, para que solicite de manera inmediata a la Contraloría General de Cuentas, la autorización de los libros de cuenta corriente que son utilizados como auxiliares para los Fondos Rotativos Internos.

Hallazgo No. 3

Omisión de libro de almacén.

En los establecimientos educativos que administran recursos del fondo rotativo de gratuidad se constato que, la Escuela Oficial Rural Mixta "Cantón Chitay las Rosas", del departamento de Quetzaltenango, durante el período del 01 de enero al 10 de marzo del 2010, el director del establecimiento no ha implementado el uso del libro de almacén.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la supervisión del área para que la Directora del Establecimiento Educativo, Escuela Oficial Rural Mixta "Cantón Chitay las Rosas", solicite la autorización del libro de control de materiales y suministros ante el supervisor educativo y en lo sucesivo se implemente el uso del mismo.

Hallazgo No. 4

Inexistencia de manual de procedimientos para la administración del Fondo Rotativo de Gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por el periodo del 01 de enero al 10 de marzo del 2010, se determino que no han elaborado un Manual de Procedimientos, para la administración y control del Fondo de Gratuidad asignado a establecimientos educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, coordine con la unidad desconcentrada de administración financiera el diseño e implantación de un manual de control interno, a efecto de formular e implementar los Procedimientos para el Control, Administración y liquidación del Fondo de Gratuidad.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 5

Libro para control de alimentos no autorizado.

En los establecimientos educativos que administran recursos del fondo rotativo específico se constató que las: Escuelas Oficiales Rurales Mixtas "Eduardo Prado Ponce Cantón Xecaracoj" y "Francisco Capuano", del departamento de Quetzaltenango, durante el periodo del 01 de enero al 10 de marzo del 2010, utilizaron el libro para control de alimentos de refacción escolar, pero el mismo no cuenta con la autorización del supervisor educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Directores Educativos de la Escuela Oficial Rural Mixta "Eduardo Prado Ponce Cantón Xecaracoj" y Escuela Oficial Urbana Mixta "Francisco Capuano", para que soliciten a la brevedad, la autorización del libro de control de alimentos de refacción escolar ante el Supervisor Educativo.

Hallazgo No. 6

Falta de ejecución del FRI de bolsas y becas de estudio.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 01 de enero al 10 de marzo del 2010, se constató que la Unidad Financiera no ha ejecutado el fondo rotativo interno de bolsas y becas de estudio el cual asciende a un monto de Q. 70,800.00

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación juntamente con la Sub Directora Administrativa Financiera y el Coordinador Financiero establezcan por escrito las políticas necesarias, que permitan la eficiencia y eficacia en el traslado del fondo de bolsas y becas a los beneficiados, y así evitar el atraso de la ejecución del mismo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-QUE-005-2010 de fecha 26 de marzo de 2010, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente.

c.c: Archivo